



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de diciembre de 1.973.-

854/73

Expte. nº 10.043/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para el área "Educación Permanente" del Departamento de Ciencias de la Educación; teniendo en cuenta lo aconsejado en el dictamen obrante de fojas 80 a fojas 84, como asimismo lo solicitado por el citado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales de la Prof. Graciela Matilde LOPEZ de MEDINA, L. C. nº 5.987.116, para desempeñarse como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en el área de / EDUCACION PERMANENTE del Departamento de Ciencias de la Educación, con la retribución de presupuesto y demás beneficios y bonificaciones de ley, a partir del 15 de noviembre de 1973 y por el término/ de dos (2) años.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la respectiva partida del presupuesto del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR